EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TOLEDO
POLICÍA LOCAL

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento es reproducción exacta

23 JUL 2014

Ref.: 10.02/10	Nº salida:
Asunto: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS Y PARTICULARES. ARRENDAMIENTO 5 VEHICULOS TURISMO CON SISTEMA DE MANTENIMIENTO SIN OPCION DE COMPRA.	

Fdo.: Jerónimo [illegible] García

PROCEDIMIENTO ABIERTO "ARRENDAMIENTO DE CINCO VEHICULOS TURISMO CON SISTEMA DE MANTENIMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA"

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS Y PARTICULARES

1. SISTEMA: Arrendamiento con mantenimiento.

2. NÚMERO DE VEHICULOS: 5

3. TIPO DE VEHÍCULO: Turismo 4 plazas.

4. CONDICIONES TÉCNICAS.

DOTADOS DE:

- Puente luminoso de luces tipo led, con focos frontales, laterales y traseros con arreglo a la legislación vigente.
- Sirena de 100 Watios con cambio de tonos y megafonía.
- Dos linternas de led, con soporte cargador instalado en el vehículo y autonomía de funcionamiento mínima de seis horas de luz.
- 2 conos difusores y soporte.
- Los asientos delanteros irán provistos de fundas que protejan la tapicería de los deterioros que produce el equipo que los policías llevan en los cinturones.
- Extintor de 3 kg. de capacidad con soporte.

5. PRESTACIONES MÍNIMAS:

- Potencia mínima: 90 c.v
- Caja de cambios: Manual
- Dirección: Asistida
- Puertas: 4/5
- Longitud mínima: 3,95 metros
- Aire acondicionado.
- Airbag conductor y acompañante.
- ABS, ESP.
- Sistema de manos libres bluetooth.

Ref.: 10.02/10	Nº salida:
Asunto: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS Y PARTICULARES. ARRENDAMIENTO 5 VEHICULOS TURISMO CON SISTEMA DE MANTENIMIENTO SIN OPCION DE COMPRA.	

6. PERIODO DE ALQUILER: 4 años.

7. KILOMETRAJE MEDIO: 35.000 KMS/AÑO.

8. SEGURO A TODO RIESGO, INCLUYENDO DEFENSA Y RECLAMACIÓN.

9. ASISTENCIA TÉCNICA.

10. SUSTITUCIÓN DEL VEHICULO. Desde el primer día y se podrá efectuar por un vehículo sin los aditamentos de Policía.

11. SIN OPCIÓN DE COMPRA

12. Los vehículos se entregarán con los colores previstos en el Anexo VII (rotulación de los vehículos de Policía Local) de la Orden de 11/05/2011 de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, sobre uniformidad, medios técnicos y de identificación profesional, emblemas y divisas de los Cuerpos de Policía Local y Vigilantes Municipales de Castilla-La Mancha.

13. El cambio de neumáticos deberá realizarse en cualquier momento de la vida del contrato, aceptándose tantas sustituciones como fueran necesarias en dicho período.

14. El mantenimiento del vehículo será realizado por el taller oficial de la marca del vehículo que esté más próximo a las dependencias de Policía Local sitas en Av. Carlos III, nº 2.

15. El Ayuntamiento de Toledo podrá instalar en el vehículo, accesorios tales como teléfonos móviles, emisoras, faros antiniebla, etc., sin que esto suponga obligación por parte del Ayuntamiento de reparar o reponer los elementos afectados por la instalación, al finalizar el contrato.

16. Compromiso del taller de mantenimiento de no hacer guardar turno a los vehículos.

17. Plazo de entrega: Los vehículos serán entregados a los 30 días de la firma del contrato.

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TOLEDO
POLICIA LOCAL

Ref.: 10.02/10	Nº salida:
Asunto: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS Y PARTICULARES. ARRENDAMIENTO 5 VEHICULOS TURISMO CON SISTEMA DE MANTENIMIENTO SIN OPCION DE COMPRA.	

CONDICIONES PARTICULARES:

1. Los vehículos serán entregados y depositados por el Adjudicatario en las instalaciones de Policía Local, así como retirados a la finalización del contrato.

2. La cuota abarcará todos los costes suplidos, administración, impuestos de tracción mecánica, seguro, ITV, impuestos etc.

3. La fecha del inicio del período de arrendamiento de los vehículos será la de la fecha efectiva de entrega de los mismos, una vez los vehículos cumplan los requisitos exigidos por el Ayuntamiento de Toledo.

4. El contrato será abonado en cuarenta y ocho mensualidades por importe de la cuadragésima octava parte de su precio.

5. La oferta del concurso se realizará en el modelo tipo unificado. Según modelo normalizado por la Jefatura de Contratación. Además, deberá acompañar sus hojas o documentos de precálculo realizadas con arreglo a sus propios modelos tipo que complementarán la información de los catálogos de vehículos ofertados.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa económicamente.

Se consideran ofertas temerarias y será objeto de desestimación aquellas que se encuentren incursas en los supuestos contemplados por el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de Octubre.

Toledo, 27 de junio de 2014
EL INTENDENTE JEFE

Fdo. José María Sánchez Albiñana